



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 29 DE JULIO DEL 2014

En la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 9H15.

Preside el señor Doctor Fernando Sempértegui Ontaneda, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Silvio Toscano Vizcaino Msc., Secretario General de la Universidad Central del Ecuador

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del día;
2. Aprobación del Acta de la sesión Ordinaria de 15 de Julio del 2014;
3. Informe de Comisiones;
4. Asuntos varios.

SESIÓN ORDINARIA

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba el orden del día.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE JULIO DEL 2014

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de 15 de Julio del 2014, sin observaciones.

3. INFORME DE COMISIONES

3.1. CONSEJO ELECTORAL

El Honorable Consejo Universitario, conoce los siguientes Oficios del Consejo Electoral:

- 3.1.1. Oficio No. 187-CEUC.SG, de 8 de Julio del 2014, en el cual se informa sobre la resolución de convocar a elecciones de Representantes Estudiantiles a Consejo Directivo para el período 2014 - 2015, de las siguientes Facultades:

- a) Ciencias Administrativas;
- b) Ciencias Agrícolas;
- c) Medicina Veterinaria y Zootecnia;
- d) Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática;
- e) Artes; y,
- f) Economía.

- 3.1.2. Oficio No. 189-CEUC.SG, de 9 de Julio del 2014, en el cual informa que en la sesión ordinaria de 2 de Julio del 2014, se conoce los resultados de las elecciones realizadas el Jueves 26 de Junio del 2014, de Representantes Estudiantiles a Consejo Directivo para el período 2014 - 2015, de las siguientes Facultades:

- a) Odontología;
- b) Cultura Física;
- c) Comunicación Social;
- d) Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental;
- e) Ciencias Psicológicas;
- f) Ingeniería Química;
- g) Ciencias Químicas;
- h) Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación;
- i) Arquitectura y Urbanismo;



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 29 DE JULIO DEL 2014

- j) Ciencias Médicas; y,
- k) Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.

- 3.1.3. Oficio No. 204-CEUC.SG, de 18 de Julio del 2014, en el cual se informa sobre los resultados de las elecciones de Representantes Docentes Principales y Alternos al Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática, realizadas el Jueves 3 de Julio del 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

VOCALES PRINCIPALES

Jorge Arroba Rimassa
Gabriela Mafía Terán

VOCALES ALTERNOS

Yasmina Atarihuana
Carlos Ortega Ordóñez

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Dar por conocidos los informes presentados por el Consejo Electoral".

4. ASUNTOS VARIOS

Se leen las siguientes comunicaciones:

- 4.1. Oficio No. CES-CPUE-2014-1348-O, de 21 de Julio del 2014, suscrito por el Dr. Marcelo Cevallos, Presidente de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, respecto a la solicitud presentada por el Sr. Luis Humberto Anrango Díaz, sobre su reingreso a la Carrera de Derecho.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Dar por conocido el mencionado Oficio".

- 4.2. Oficio No. 783-P, de 18 de Julio del 2014, suscrito por la Dra. Lida Flores, Procuradora Encargada de la Universidad Central, en el cual se informa que existe prohibición expresa constante en el Art. 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas del Sector Público, para las asignaciones económicas a instituciones u organismos de derecho privado.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Remitir dicho informe a la Comisión Jurídica para que se pronuncie sobre el mismo".

- 4.3. Oficio No. CEI 283-S, de 16 de Julio del 2014, suscrito por el Dr. Ramiro Cazar Flores, Presidente de la Comisión de Evaluación Interna, mediante el cual solicita que se nombre a los Representantes Estudiantiles Alternos.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Comunicar al Dr. Ramiro Cazar, Presidente de la Comisión de Evaluación Interna, que dicho pedido es inejecutable, porque al momento, no existe Representación Estudiantil al Honorable Consejo Universitario".

- 4.4. Oficio sin número, de 10 de Julio del 2014, suscrito por la Srta. Sharon Benítez, Jefe de Campaña del Movimiento "INNOVA" y Sr. Jonathan Velasco, Jefe de Campaña del Movimiento "Fuerza Estudiantil", representantes de dos listas participantes en el proceso



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 29 DE JULIO DEL 2014

electoral para Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, quienes solicitan la convocatoria a la segunda vuelta.

El señor Decano de la Facultad de Comunicación Social, solicita que conste en actas, que este pedido no es una apelación, sino una solicitud.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Remitir el pedido al Consejo Electoral, a fin de que se dé el trámite correspondiente y se informe".

- 4.5. Memorando No. 2502-DTH, de 23 de Julio del 2014, suscrito por el Dr. Carlos Padilla, Director de Recursos Humanos, en el cual se hacen conocer las directrices inmersas en el Oficio No. MRL-SECSP-2014-EDT 3539, de 30 de Junio del 2014, suscrito por el señor Adolfo Brinkmann Boloña, M.B.A., Secretario de Evaluación y Control del Servicio Público del Ministerio de Relaciones Laborales, sobre la jornada de trabajo.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Dar por conocido el contenido del memorando y conceder a las servidoras y servidores de la Universidad Central, un período de descanso para el almuerzo que no sobrepase los 30 minutos, sin incrementar la jornada de trabajo".

- 4.6. El señor Vicerrector Administrativo y Financiero, realizó una exposición sobre los parámetros que se deben seguir para el llamamiento al concurso de méritos y oposición de los nuevos docentes. Al respecto, se realizará un taller el día Jueves 31 de Julio del 2014, a las 9H00 en la Sala de Consejo Universitario, para la elaboración de las matrices, con la presencia de Decanos, Subdecanos y Directores.

- 4.7. Oficio No. 776-A7, de 23 de Julio del 2014, suscrito por la Dra. Lida Flores, Procuradora Encargada de la Universidad Central. En dicho Oficio se hace referencia al Oficio No. 1448 DGF 14, de 9 de Julio del 2014, suscrito por el Ing. Vicente Prieto, quien informa que desde el 23 de Mayo del 2014 el Departamento de Administración de Nóminas procede a cumplir estrictamente con lo dispuesto en el Reglamento Codificado de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. Este mismo Departamento ha iniciado el recálculo de la compensación por jubilación, de manera retroactiva, esto es, de Enero 2014 a Noviembre 2012, fecha en la que se expidió este Reglamento, de los montos que fueron cancelados a los diferentes ex docentes en base a la resolución del Honorable Consejo Universitario. En virtud a lo antes expuesto, el señor Director Financiero, propone:

- a) Que el H. Consejo Universitario derogue o revea la resolución de 2 de Abril del 2013;
- b) Que se remita a los ex docentes la circular, cuyo modelo se adjunta;
- c) Que se autorice que, de la jubilación complementaria que reciben los ex docentes inmersos en este proceso, se descuenten los valores cobrados en exceso.
- d) Que se autorice que, de la jubilación complementaria cuyos valores están pendientes de pago hasta el mes de junio del 2014, conforme a la nomina adjunta, se descuente parte del cobro efectuado en exceso; y,
- e) Que por la diferencia que resultare, luego de dicho descuento, se suscriba un compromiso formal de devolución entre el ex docente y la institución, a fin de recuperar, su totalidad, el valor cobrado en exceso.

La señora Procuradora se pronuncia indicando que lo propuesto por el señor Director Financiero es pertinente, con excepción de lo contemplado en el literal c), en razón de los dispuesto en el numeral 2 del Art. 326 de la Constitución de la República, que dispone: "Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Será nula toda estipulación en contrario..."



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 29 DE JULIO DEL 2014

Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que dispone el Art. 425 de la República del Ecuador, sobre la jerarquía de las normas, el Honorable Consejo Universitario, resuelve:

"1. Aplicar las normas que se encuentran vigentes de los Arts. 76 y 77 del Reglamento Codificado de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y que se están ejecutando en la Dirección General Financiera a partir del 23 de Mayo del 2014.

2. En concordancia con los Arts. 76 y 77 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se declara inaplicable la resolución del Honorable Consejo Universitario de 2 de Abril del 2013.

3. Disponer que Procuraduría presente un informe jurídico exhaustivo sobre los pagos realizados en aplicación de la resolución del Honorable Consejo Universitario de 2 de Abril del 2013".

Concluye la sesión a las 13H00.


DR. FERNANDO SEMPÉRTEGUI ONTANEDA
RECTOR


DR. SILVIO TOSCANO VIZCAÍNO Msc.
SECRETARIO GENERAL